



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0716
RADICADO N° 2019-00139-00

Se le reconoce personería a los abogados José Vicente Montoya Zapata, Ana María Granados Pino y Juan Pablo Flórez Ramírez, para que sigan representando a la demandante COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, de conformidad y en los términos del poder a ellos conferido, y aportado de forma virtual, con la advertencia de que no pueden actuar de forma simultánea dentro del proceso (art. 75 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>58</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>16/07/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA